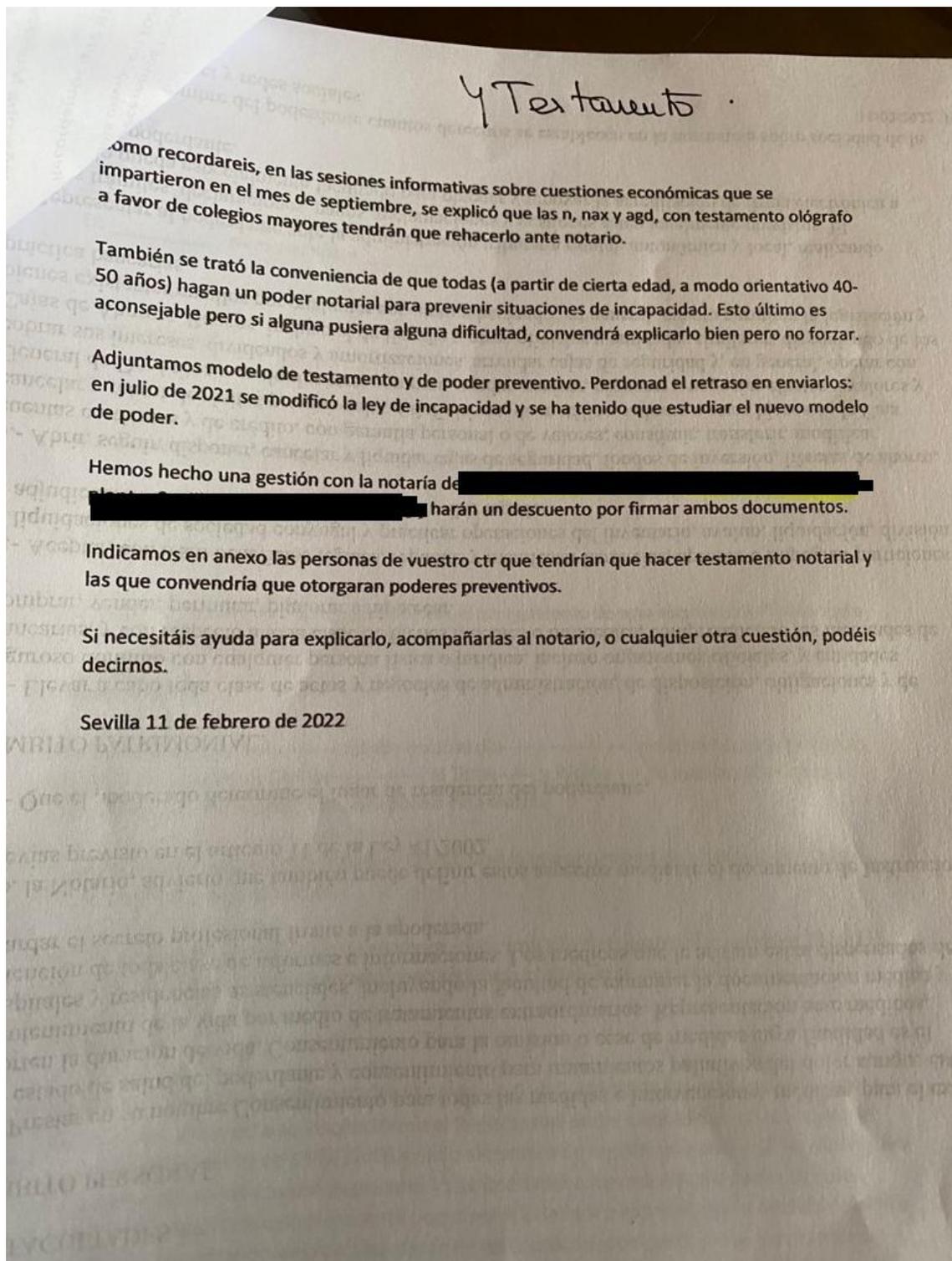


Poder sobre últimos días



Anexo 2

ESCRITURA DE MANDATO PREVENTIVO

En _____, mi residencia, a _____.

Ante mí, _____, Notario del Ilustre Colegio de _____

== COMPARECE ==

*&Comparecencia de una Parte FORMTEXT

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento.

INTERVIENE:

*&IntervencionEn su propio nombre y derecho.

Lo juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de *&Concepto del Documento MANDATO PREVENTIVO y, a tal fin,

== EXPONE ==

I.- Que es natural de _____, donde nació el día _____, y que su nacimiento consta inscrito en el Registro Civil de _____, al Tomo _____ y Página _____, lo que me acredita con Certificado de Nacimiento que incorporo a esta matriz.

II.- Que conforme a lo dispuesto en el Código Civil la persona mayor de edad, es capaz para todos los actos de la vida civil.

III.- El poderdante ordena en esta escritura, conforme a lo dispuesto en los artículos 254 y 255 del Código Civil, medidas de apoyo voluntario, para el caso de ser necesarias.

== OTORGA ==

PRIMERO.- Confiere a la FUNDACIÓN ALTUM, con C.I.F.G 41878695, constituida con fecha 09/02/1996, constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Orden Ministerial de 13/01/2005 siendo el número de registro asignado el 794, poder para representarla, en los asuntos personales y patrimoniales a los que seguidamente se hará referencia. Manifiesta que el presente poder servirá de modo especial, como medida de apoyo voluntario, en evitación del nombramiento de un curador y, por tanto, prevé expresamente que el poder subsista si en el futuro precisa apoyo en el ejercicio de su capacidad. Excluye la regulación de las reglas aplicables a la curatela.

Otorga apoderamiento preventivo, que desplegará sus efectos en el momento señalado en el párrafo siguiente y con las facultades que se dirán a favor de la Fundación y con el expreso deseo y clara determinación de su voluntad de que dicha persona sea su representante por todo el período que transcurra desde su discapacidad natural.

Para acreditar que se ha producido la situación de necesidad de apoyo el poderdante dispone que el apoderado deberá aportar un certificado médico oficial del que resulte que tiene un deterioro cognitivo moderado-grave. _____

== FACULTADES ==

AMBITO PERSONAL

1.- Prestar en su nombre Consentimiento para todas las medidas e intervenciones médicas, para el examen del estado de salud del poderdante y consentimiento para tratamientos paliativos del dolor aunque éstos acorten la duración de vida. Consentimiento para la omisión o cese de medidas cuya finalidad es el mantenimiento de la vida por medio de tratamientos extraordinarios. Representación ante médicos, hospitales y residencias asistenciales, incluyendo la facultad de examinar la documentación médica y la obtención de toda clase de informes e informaciones. Los médicos que le asistan están dispensados de guardar el secreto profesional frente a la apoderada.

Yo, la Notario, advierto que también puede definir estos aspectos mediante el documento de Instrucciones Previas previsto en el artículo 11 de la Ley 41/2002.

2.- Que el apoderado determine el lugar de residencia del poderdante.

AMBITO PATRIMONIAL

1.- Llevar a cabo toda clase de actos y negocios de administración, de disposición, obligaciones y de riguroso dominio con cualquier persona física o jurídica, incluso organismos oficiales, y entidades bancarias, y con respecto a toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprendiendo las facultades de comprar, vender, permutar, pignorar e hipotecar.

2.- Aceptar, con o sin beneficios legales, repudiar y manifestar herencias; aprobar o impugnar particiones y liquidaciones de sociedad conyugal y practicar operaciones del inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de bienes relictos; entregar y recibir legados.

3.- Abrir, seguir, disponer, cancelar y liquidar cajas de seguridad, fondos de inversión, libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes en la Caja General de Depósitos o cualquier otra; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y práctica bancarias.

4.- Representar al poderdante ante la administración tributaria estatal, autonómica y local, realizando cuantos trámites, declaraciones, pagos, reclamaciones y gestiones estén legalmente previstos. El apoderado queda especialmente facultado para obtener y renovar la acreditación de firma electrónica a nombre del poderdante.

5. Ejercitar en nombre del poderdante cuantos derechos se establecen en la normativa sobre sociedad de la información, Internet y redes sociales.

6. Ejercitar en nombre del poderdante los derechos establecidos en la normativa sobre protección de datos personales. Queda especialmente facultado para dar el consentimiento que corresponda de conformidad con dicha normativa y para instar la supresión de tales datos.

A requerimiento del poderdante y en cumplimiento del artículo 77 de la Ley del Registro Civil, tras su reforma por la Ley 20/2011, de 21 de julio del Registro Civil remitiré oficio al Registro Civil correspondiente, al objeto de comunicar al mismo el presente otorgamiento.

Así lo otorga el compareciente en mi presencia.

ESCRITURA DE AUTOCURATELA.

NUMERO

En _____, mi residencia, a _____.

Ante mí, _____, Notario del Ilustre Colegio de _____

COMPARECE:

DON _____

Circunstancias personales que resultan de sus manifestaciones.

INTERVIENE, en su propio nombre y derecho.

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para esta escritura de AUTOCURATELA, y al efecto,

EXPONE:

I.- Que es natural de _____, donde nació el día _____ y que su nacimiento consta inscrito en dicho Registro Civil, al Tomo _____, Página _____, Sección _____.

II.- Que es su deseo ordenar disposiciones que regulen su situación jurídica, en previsión de un posible deterioro psíquico que le dificulten o impidan prestar su consentimiento de una manera consciente y voluntaria, mediante la designación de un curador.

III.- Y que expuesto cuanto antecede, el compareciente, por medio de la presente,

OTORGA:

Para el caso de que sea necesario el establecimiento judicial de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, es su voluntad, que sean observadas las siguientes disposiciones:

1.- Nombramiento de curador: Es deseo de la compareciente que sea designado curador la "Fundación Altum, con C.I.F G 41878695, constituida con fecha 09/02/1996, constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Orden Ministerial de 13/01/2005 siendo el número de registro asignado el 794. Dispensa al curador designado de la obligación de prestar fianza y hacer inventario, en el desempeño de su cargo.

2.- Ordena que el apoyo que deberá prestarle el curador se limite a lo estrictamente necesario, atendiendo a sus concretas necesidades siendo, como regla general, la curatela asistencial y, excepcionalmente, representativa cuando se refiera a actos de trascendencia económica de su patrimonio y al constituirse la curatela la autoridad judicial estimase que ello es necesario para su protección. Tanto los actos en los que el curador deba prestar la asistencia, como aquellos otros en que deba ejercer la representación, deberán fijarse de manera precisa.

3.- Tanto la autoridad judicial como el curador, deberán escuchar en la medida de lo posible su voluntad, deseos, preferencias y el curador mantenerle informado, con las explicaciones que considere más adecuadas según el caso, de los actos que realice de administración y disposición de bienes.

4.- Al constituirse la curatela y al ejercitarse deberán respetarse sus costumbres y modo de vida, en la medida en que su situación lo permita.

5.- A los efectos de la preceptiva comunicación de estas disposiciones al Registro Civil, el compareciente manifiesta que su nacimiento consta inscrito en el Registro Civil de _____.

De conformidad con el artículo 260.2 del Código Civil, remitiré oficio al Registro Civil del lugar de nacimiento del poderdante, comunicando el presente otorgamiento para su constancia en el mismo.

Así lo otorga la compareciente en mi presencia.

El compareciente queda informado de lo siguiente: _____